

ACUERDO DE COOPERACIÓN

Entre los suscritos **ALUTEMP SAS**, legalmente constituida e identificada con NIT. 900432430-2, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada por **Hugo Alfonso Florez Delgado** identificada (a) con cédula de ciudadanía No 13.716.985 de Bucaramanga, en calidad de gerente de la empresa , y quien para efectos de este documento se denominará **EMPRESA**, y por otra parte **Marisol Ovalles Caicedo** identificada con cédula de ciudadanía No. **60.359122** de Cúcuta docente investigador Líder del Grupo de Investigación GIPROCAL, **María Alejandra Jaimes Quintanilla** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.723.214** de Bucaramanga, **Yulian Hernando Rojas Mayor** identificado con cedula de ciudadanía No **1.102.352.847** de **Piedecuesta** miembros del grupo de investigación GIPROCAL y docentes de las **Unidades Tecnológicas de Santander**, quienes en adelante se denominarán **CONSULTORES**, y los estudiantes **Jorge Sneider Ortiz Beltran** identificado con No. **1023935552** de Bogotá, **Sarai Johanna Arismendy Ariza** , identificada con No. **1.098.793.206** de Bucaramanga, **Johana Valentina Tellez Diaz**, identificado con No. **1.005.344.394** de Bucaramanga, **Miguel Angel Perez Carmona**, identificado con No. **1.001.743.766** de Bucaramanga estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander, hemos acordado la ejecución de una consultoría bajo las siguientes cláusulas reguladas por el Código Civil y el Código de Comercio:

Primera. Objeto: el CONSULTOR de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará los servicios de consultoría científica relacionada con la aplicación de técnicas estadísticas y de costeo a los procesos y productos de la empresa, partiendo de la elaboración de un diagnóstico preliminar del sistema de costeo y del comportamiento histórico de sus compras, producción y ventas para luego realizar una propuesta para el manejo de los costos de producción usando herramientas informáticas y de estadística.

Segunda. Término de la consultoría: este acuerdo se extenderá por un periodo de 3 meses, contados a partir del 30 de agosto al 30 de noviembre del año 2019 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con la antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración mediante un acuerdo adicional que deberá constar por escrito.

Tercera. Valor: la EMPRESA no pagará ningún tipo de honorarios a los consultores.

Cuarta. Prórroga: si vencido el plazo establecido para la ejecución del acuerdo la EMPRESA decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este documento.

Quinta. Nuevo servicio: si finalizada la consultoría, la EMPRESA necesita un nuevo servicio del CONSULTOR, se deberá hacer un nuevo acuerdo y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causales que le dieron origen a este documento.

Sexta. Obligaciones del CONSULTOR: son obligaciones del CONSULTOR:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio acordado.
2. Realizar informe mensual como producción intelectual del proceso de la consultoría.
3. Elaborar el documento final relacionado con la labor acordada.
4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga la EMPRESA o sus delegados con la mayor prontitud.
5. Permitir que la EMPRESA o un delegado realice visitas a las instalaciones del CONSULTOR o al sitio en que esté realizando la labor pactada.
6. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Séptima. Obligaciones de la EMPRESA: son obligaciones de la EMPRESA:

1. Entregar la información que solicite el CONSULTOR para desarrollar con normalidad su labor independiente.

Octava. Terminación anticipada o anormal: incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el acuerdo de consultoría.


Novena. Reserva sobre información confidencial: el CONSULTOR se obliga a guardar las reservas debidas a la información y documentos que la EMPRESA le suministre, así como de los resultados obtenidos.

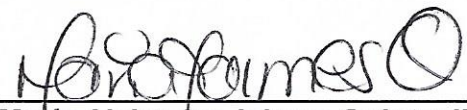
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Bucaramanga a los 30 días del mes de agosto del año 2019.

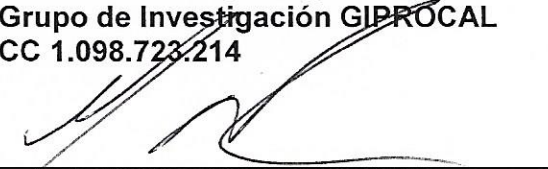
LA EMPRESA


Hugo Alfonso Florez Delgado
Gerente ALUTEMP SAS
C.C. 13.716.985

LOS CONSULTORES


Marisol Ovalles Caicedo
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 60.359.122


María Alejandra Jaimes Quintanilla
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.098.723.214


Yulian Hernando Rojas Mayor
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.102.352.847



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14425842085



(415)7707212489984(S020) 000001442584208 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 4 3 2 4 3 0

6. DV

- 2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

14425842085

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

6 8

30. Ciudad/Municipio:

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ALUTEMP SAS

36. Nombre comercial:

ALUTEMP SAS

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 27 21 BRR GIRARDOT

42. Correo electrónico:

eudesnieto1@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

6 9 5 1 3 8 7

45. Teléfono 2:

3 1 7 6 3 7 7 9 0 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		Número establecimientos	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código:	52. Número establecimientos	
4, 7, 5, 2	2 0 1 1 0 4 2 8	4, 3, 3, 0	2 0 1 1 0 4 2 8						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5, 7, 9, 1, 1, 1, 4, 3, 5, 4, 2																										

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

35- Impuesto sobre la renta para la equidad

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	57. Modo	58. CPC
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20								
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 0 8 1 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/06/13 HORA: 15:2:54
9006986

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3G8R1550F9

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
ALUTEMP SAS

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 29 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-205579-16 DEL 2011/05/02

NOMBRE: ALUTEMP SAS

NIT: 900432430-2

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 7 # 27 - 21 BARRIO GIRARDOT

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO1: 6951387

TELEFONO2: 3176377907

TELEFONO3: 6951387

EMAIL : alutempsas@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 7 # 27 - 21 BARRIO GIRARDOT

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO1: 6951387

TELEFONO2: 3176377907

EMAIL : alutempsas@hotmail.com

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE 2011/04/28 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/05/02 SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA ALUTEMP SAS

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 28/04/2011 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTICULO 2. OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL ¿FABRICACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO, DIVISIONES PARA OFICINA, PORTONES ELECTRÓNICOS, ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE, E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO¿. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	\$2.000.000	
CAPITAL SUSCRITO	:	\$2.000.000	2 \$1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	:	\$2.000.000	2 \$1.000.000,00
			2 \$1.000.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 28/04/2011 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTICULO 28.- REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIERON CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2011/04/28 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/05/02 BAJO EL No 92270 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	FLOREZ DELGADO HUGO ALFONSO
	DOC. IDENT. C.C. 13716985

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 28/04/2011 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTICULO 29. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN POR LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA

OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 1630 FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MADERA, DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 205580 DEL 2011/05/02

NOMBRE: ALUTEMP SAS

FECHA DE RENOVACION: MARZO 29 DE 2019

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 7 # 27 - 21 BARRIO GIRARDOT

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6951387

E-MAIL: alutempsas@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 1630 FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MADERA, DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

C E R T I F I C A

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/06/13 15:02:54 - REFERENCIA OPERACION 9006986

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

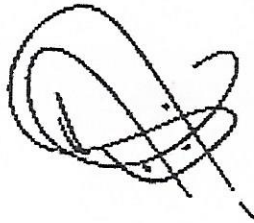
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE CUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a stylized 'S' or a similar mark, located in the lower center of the page.

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: PROYECTO INTEGRADOR SEGUNDO SEMESTRE
2. NÚMERO DEL ACTA: 019

3. FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE 2019
4. HORA: 6:30 PM
5. LUGAR: Cra 0 # 3-45 km2 – via chimita Girón
6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

DOCENTES:

ROGER PEÑA, Coordinador del programa de Tecnología producción Industrial
MARISOL OVALLES CAICEDO, Docente Líder del semillero SIPRO.
MARIA ALEJANDRA JAIMES, Docente líder proyecto integrador
YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR, Docente líder proyecto integrador

ESTUDIANTES:

1. JORGE SNEIDER ORTIZ
2. SARAI JOHANNA ARISMENDY
3. JOHANA VALENTINA TELLEZ
4. MIGUEL ANGEL PEREZ

EMPRESARIO:

1. HUGO ALFONSO FLOREZ DELGADO

7. TEMAS TRATADOS

- a. Verificación del Quorum
- b. Se extiende un saludo de bienvenida al trabajo en gestión del semestre académico y se da inicio a la reunión del día.
- c. Se informa al empresario de la metodología del proyecto integrador del semestre.
- d. Sobre el acta de finalización o acta de cierre se realizará una vez se haga entrega del informe del estudiante al empresario.
- e. Se extiende la invitación el 22 de noviembre de 2019, a la socialización de los proyectos realizados durante el semestre.
- f. El empresario se compromete a entregar un certificado de la consultoria realizada en la organización.
- g. Se da por terminada la reunión agradeciendo el tiempo y el compromiso en la gestión.

8. RESULTADOS

Firma de los acuerdos de cooperación

9. COMPROMISOS – RECOMENDACIONES

Se hará llegar la invitación a la sustentación del proyecto realizado en el semestre.

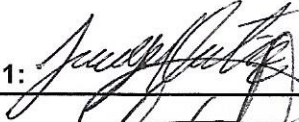
10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos)

R - SS - 08

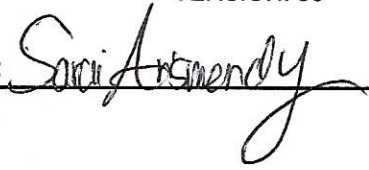
ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN: 06

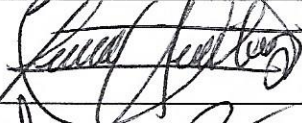
ESTUDIANTE 1:



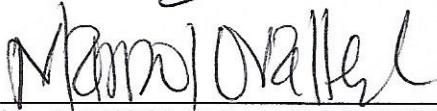
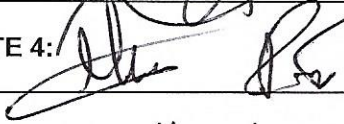
ESTUDIANTE 2:



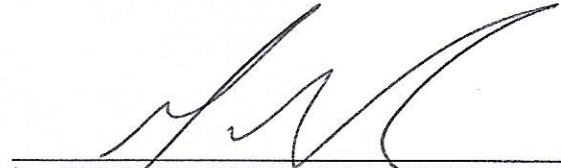
ESTUDIANTE 3:



ESTUDIANTE 4:



Ing. MARISOL OVALLES CAICEDO
Docente Líder del semillero



Ing. YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR
Docente líder proyecto integrador



Ing. MARIA ALEJANDRA JAIMES
Docente Líder proyecto integrador



Ing. ROGER PEÑA
Coordinador Tecnología en Producción Industrial

EMPRESARIO:



HUGO ALFONSO FLOREZ DELGADO

ACUERDO DE COOPERACIÓN

Entre los suscritos **COCINAS IDEALES**, legalmente constituida e identificada con NIT.63542999-7, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada por **Diana Margarita Oviedo** (a) con cédula de ciudadanía No **63.542.999** de Bucaramanga, en calidad de gerente de la empresa, y quien para efectos de este documento se denominará **EMPRESA**, y por otra parte **Marisol Ovalles Caicedo** identificada con cédula de ciudadanía No. **60.359122** de Cúcuta docente investigador Líder del Grupo de Investigación GIPROCAL, **María Alejandra Jaimes Quintanilla** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.723.214** de Bucaramanga, **Yulian Hernando Rojas Mayor** identificado con cedula de ciudadanía No **1.102.352.847** de Piedecuesta miembros del grupo de investigación GIPROCAL y docentes de las **Unidades Tecnológicas de Santander**, quienes en adelante se denominarán **CONSULTORES**, y los estudiantes **Esneider Manuel Delgado**, identificado con No. **1.048.814.620** de Bucaramanga, **Diana Marcela Correa V**, identificada con No. **1.005.161.327** de Bucaramanga, **Silvia Natalia Bohórquez**, identificada con No. **1.005.327.671** de Girón, **Wendy Brigith Padilla P**, identificada con No. **1.005.163.403** de Bucaramanga y **Leidy Tatiana Vargas D** identificada con **1.005.370.938** de Bucaramanga, estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander, hemos acordado la ejecución de una consultoría bajo las siguientes cláusulas reguladas por el Código Civil y el Código de Comercio:

Primera. Objeto: el CONSULTOR de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará los servicios de consultoría científica relacionada con la aplicación de técnicas estadísticas y de costeo a los procesos y productos de la empresa, partiendo de la elaboración de un diagnóstico preliminar del sistema de costeo y del comportamiento histórico de sus compras, producción y ventas para luego realizar una propuesta para el manejo de los costos de producción usando herramientas informáticas y de estadística.

Segunda. Término de la consultoría: este acuerdo se extenderá por un periodo de 3 meses, contados a partir del 30 de agosto al 30 de noviembre del año 2010 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con la antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración mediante un acuerdo adicional que deberá constar por escrito.

Tercera. Valor: la EMPRESA no pagará ningún tipo de honorarios a los consultores.

Cuarta. Prórroga: si vencido el plazo establecido para la ejecución del acuerdo la EMPRESA decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este documento.

Quinta. Nuevo servicio: si finalizada la consultoría, la EMPRESA necesita un nuevo servicio del CONSULTOR, se deberá hacer un nuevo acuerdo y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causales que le dieron origen a este documento.

Sexta. Obligaciones del CONSULTOR: son obligaciones del CONSULTOR:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio acordado.
2. Realizar informe mensual como producción intelectual del proceso de la consultoría.
3. Elaborar el documento final relacionado con la labor acordada.
4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga la EMPRESA o sus delegados con la mayor prontitud.
5. Permitir que la EMPRESA o un delegado realice visitas a las instalaciones del CONSULTOR o al sitio en que esté realizando la labor pactada.
6. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Séptima. Obligaciones de la EMPRESA: son obligaciones de la EMPRESA:

1. Entregar la información que solicite el CONSULTOR para desarrollar con normalidad su labor independiente.

Octava. Terminación anticipada o anormal: incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el acuerdo de consultoría.

Novena. Reserva sobre información confidencial: el CONSULTOR se obliga a guardar las reservas debidas a la información y documentos que la EMPRESA le suministre, así como de los resultados obtenidos.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Bucaramanga a los 30 días del mes de agosto del año 2019.

LA EMPRESA

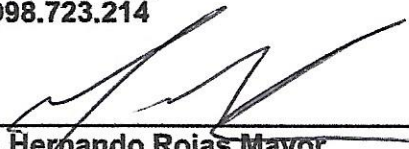
Diana Margarita Oviedo Jiménez
C.C. 63.542.999
Cra. 177 No. 6 La Ceiba
Tel. 641 71 702 301 200 8850
Diana Margarita Oviedo
Gerente COCINAS IDEALES
C.C. 63.542.999 *Bimanga*

LOS CONSULTORES

Marisol Ovalles Caicedo
Marisol Ovalles Caicedo
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 60.359.122

Antonio Jimenez

María Alejandra Jaimes Quintanilla
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.098.723.214



Yulian Hernando Rojas Mayor
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.102.352.847

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14428797922



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6 3 5 4 2 9 9 9

6. DV

- 7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

6 3 5 4 2 9 9 9

27. Fecha expedición:

2 0 0 1 1 0 0 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

OVIEDO

32. Segundo apellido

JIMENEZ

33. Primer nombre

DIANA

34. Otros nombres

MARGARITA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

MODULARES IDEA

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 17 F 61 10

42. Correo electrónico:

dianamargaritaoviedo@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 0 1 2 0 0 6 8 5 0

45. Teléfono 2:

6 4 1 7 1 5 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

3 1 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 1 1 1 7

Actividad secundaria

48. Código:

4 7 5 4

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 1 1 1 7

50. Código:

1 6 3 0 0 0 1 0

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	1	2	2																						

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 0 8 2 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OVIEDO JIMENEZ DIANA MARGARITA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14428797922



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 3 5 4 2 9 9 9 - 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
--	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	70. Beneficio	<input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	09		82. Nacional:	<input type="text"/> %
72. Número:	<input type="text"/>		83. Nacional público:	<input type="text"/> %
73. Fecha:	<input type="text"/>		84. Nacional privado:	<input type="text"/> %
74. Número de Notaría:	<input type="text"/>		85. Extranjero:	<input type="text"/> %
75. Entidad de registro:	03		86. Extranjero público:	<input type="text"/> %
76. Fecha de registro:	20161117		87. Extranjero privado:	<input type="text"/> %
77. No. Matrícula mercantil:	0536109301			
78. Departamento:	68			
79. Ciudad/Municipio:	5			
Vigencia:				
80. Desde:	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
81. Hasta:	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14428797922



(415)7707212489984(8020) 000001442879792 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 3 5 4 2 9 9 9 - 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
--	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Fabricación de muebles 3 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: MODULARES IDEA	
163. Departamento: Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección: CR 17 F 61 10	
166. Número de matrícula mercantil: 3 6 1 0 9 4	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 / 1 1 1 7
168. Teléfono: 6 4 1 7 1 5 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:	
166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre:
160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:	
166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: PROYECTO INTEGRADOR SEGUNDO SEMESTRE
2. NÚMERO DEL ACTA: 013
3. FECHA: 03 DE 09 DE 2019
4. HORA: 2:00 pm
5. LUGAR: EMPRESA COCINAS IDEALES
6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

DOCENTES:

ROGER PEÑA, Coordinador del programa de Tecnología producción Industrial

MARISOL OVALLES CAICEDO, Docente Líder del semillero SIPRO.

MARIA ALEJANDRA JAIMES, Docente líder proyecto integrador

YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR, Docente líder proyecto integrador

ESTUDIANTES:

1. Esneider Manuel Delgado
2. Diana Marcela Correa V
3. Silvia Natalia Bohórquez
4. Wendy Brigith Padilla P
5. Leidy Tatiana Vargas D

EMPRESARIO:

1. Diana Margarita Oviedo

7. TEMAS TRATADOS

- a. Verificación del Quorum
- b. Se extiende un saludo de bienvenida al trabajo en gestión del semestre académico y se da inicio a la reunión del día.
- c. Se informa al empresario de la metodología del proyecto integrador del semestre.
- d. Sobre el acta de finalización o acta de cierre se realizará una vez se haga entrega del informe del estudiante al empresario.
- e. Se extiende la invitación el 22 de noviembre de 2019, a la socialización de los proyectos realizados durante el semestre.
- f. Se da por terminada la reunión agradeciendo el tiempo y el compromiso en la gestión.

8. RESULTADOS

Firma de los acuerdos de cooperación

9. COMPROMISOS - RECOMENDACIONES

Se hará llegar la invitación a la sustentación del proyecto realizado en el semestre, el empresario se compromete a certificar la consultoría realizada.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos)

ESTUDIANTE 1:

Esneider Manuel Delgado C.
C.C: 1098874620

ESTUDIANTE 2:

Diana Marcela Correa V.
T.I: 1005161327 ; B/manga.

R - SS - 08

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN: 06

ESTUDIANTE 3:

Silvia Nathalia Beharquez Ramirez
T.I. 1005327644

ESTUDIANTE 5:

Leidy Tatiana Vargas Delgado
T.I. 1005370939 B/manga

Marisol Ovalles

Ing. MARISOL OVALLES CAICEDO
Docente Líder del semillero

Maria Alejandra Jaimes

Ing. MARIA ALEJANDRA JAIMES
Docente Líder del semillero

ESTUDIANTE 4:

Wendy Brighith Padilla Pallas
T.I. 1005163403 B/ga

ESTUDIANTE 6:

Yulian Hernando Rojas Mayor

Ing. YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR
Docente líder proyecto integrador

Roger Peña

Ing. ROGER PEÑA
Coordinador Tecnología en Producción Industrial

Diana Margarita Oviedo Jiménez

C.C. 63.542.999

Manganta

Diana Margarita Oviedo Cra 177 No. 61-10 La Ceiba
Representante Legal Tel: 6417152 - 301 200 6850

63'542999 B/manga

ACUERDO DE COOPERACIÓN

Entre los suscritos **GRAFICAS LAVID**, legalmente constituida e identificada con NIT.37835919-1, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada por **Miguel Anderson Mejía identificado** (a) con cédula de ciudadanía No **91.156.944** de Floridablanca, en calidad de gerente de la empresa, y quien para efectos de este documento se denominará **EMPRESA**, y por otra parte **Marisol Ovalles Caicedo** identificada con cédula de ciudadanía No. **60.359122** de Cúcuta docente investigador Líder del Grupo de Investigación GIPROCAL, **María Alejandra Jaimes Quintanilla** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.723.214** de Bucaramanga, **Yulian Hernando Rojas Mayor** identificado con cedula de ciudadanía No **1.102.352.847** de Piedecuesta miembros del grupo de investigación GIPROCAL y docentes de las **Unidades Tecnológicas de Santander**, quienes en adelante se denominarán **CONSULTORES**, y los estudiantes **Damaris Laiton Mejía**, identificada con No. **1.005.156.998** de Girón, **Laura Juliana López López**, identificada con No. **1.005.197.078** de Bucaramanga, **Pedro David Jaimes**, identificado con No.**1.005.280.313** de Bucaramanga, **Javier Alejandro Ariza Gómez**, identificado con No. **1.095.812.164** de Floridablanca, **Luis Eduardo López Rico**, identificado con **1.002.421.036** de Mompós, **Nicolas Rodríguez G**, identificado con No. **1.007.790.934** de Lebrija y **Paola Andrea Triana**, identificada con No. **1.001.911.552** de Bucaramanga, estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander, hemos acordado la ejecución de una consultoría bajo las siguientes cláusulas reguladas por el Código Civil y el Código de Comercio:

Primera. Objeto: el CONSULTOR de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará los servicios de consultoría científica relacionada con la aplicación de técnicas estadísticas y de costeo a los procesos y productos de la empresa, partiendo de la elaboración de un diagnóstico preliminar del sistema de costeo y del comportamiento histórico de sus compras, producción y ventas para luego realizar una propuesta para el manejo de los costos de producción usando herramientas informáticas y de estadística.

Segunda. Término de la consultoría: este acuerdo se extenderá por un periodo de **3 meses**, contados a partir del **30 de agosto** al **30 de noviembre** del año **2019** y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con la antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración mediante un acuerdo adicional que deberá constar por escrito.

Tercera. Valor: la EMPRESA no pagará ningún tipo de honorarios a los consultores.

Cuarta. Prórroga: si vencido el plazo establecido para la ejecución del acuerdo la EMPRESA decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este documento.

Quinta. Nuevo servicio: si finalizada la consultoría, la EMPRESA necesita un nuevo servicio del CONSULTOR, se deberá hacer un nuevo acuerdo y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causales que le dieron origen a este documento.

Sexta. Obligaciones del CONSULTOR: son obligaciones del CONSULTOR:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio acordado.
2. Realizar informe mensual como producción intelectual del proceso de la consultoría.
3. Elaborar el documento final relacionado con la labor acordada.
4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga la EMPRESA o sus delegados con la mayor prontitud.
5. Permitir que la EMPRESA o un delegado realice visitas a las instalaciones del CONSULTOR o al sitio en que esté realizando la labor pactada.
6. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Séptima. Obligaciones de la EMPRESA: son obligaciones de la EMPRESA:

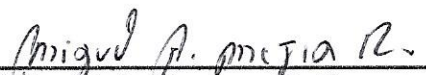
1. Entregar la información que solicite el CONSULTOR para desarrollar con normalidad su labor independiente.

Octava. Terminación anticipada o anormal: incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el acuerdo de consultoría.


Novena. Reserva sobre información confidencial: el CONSULTOR se obliga a guardar las reservas debidas a la información y documentos que la EMPRESA le suministre, así como de los resultados obtenidos.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Bucaramanga a los 30 días del mes de agosto del año 2019.

LA EMPRESA


Miguel Anderson Mejía
Gerente GRAFICAS LAVID
C.C. 91.156.944

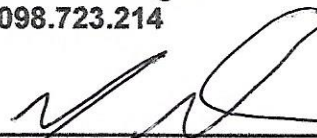
LOS CONSULTORES


Marisol Ovalles Caicedo
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL

CC 60.359.122



María Alejandra Jaimes Quintanilla
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.098.723.214



Yulian Hernando Rojas Mayor
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.102.352.847

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14453313340



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

3 7 8 3 5 9 1 9 -

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1

3

26. Número de Identificación:

3 7 8 3 5 9 1 9

27. Fecha expedición:

1 9 7 7 0 5 1 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1

6

9

29. Departamento:

Santander

6

8

30. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

0

0

1

31. Primer apellido

RUEDA

32. Segundo apellido

CASTAÑEDA

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

ELSA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento:

Santander

6

8

40. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

0

0

1

41. Dirección principal

CL 46 21 40

42. Correo electrónico:

graficas_lavid@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

6 3 3 4 5 3 0

3 1 1 3 3 0 7 7 4 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

9 6 0 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 8 0 1 2 5

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1

2

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTEANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 8 0 2 0 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUEDA CASTAÑEDA MARIA ELSA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: PROYECTO INTEGRADOR SEGUNDO SEMESTRE
2. NÚMERO DEL ACTA: 014
3. FECHA: 03 DE 09 DE 2019
4. HORA: 2:40 pm
5. LUGAR: EMPRESA GRAFICAS LAVID
6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

DOCENTES:

ROGER PEÑA, Coordinador del programa de Tecnología producción Industrial

MARISOL OVALLES CAICEDO, Docente Líder del semillero SIPRO.

MARIA ALEJANDRA JAIMES, Docente líder proyecto integrador

YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR, Docente líder proyecto integrador

ESTUDIANTES:

1. Damaris Laiton Mejía
2. Laura Juliana López López
3. Pedro David Jaimes
4. Javier Alejandro Ariza Gómez
5. Luis Eduardo López Rico
6. Nicolas Rodríguez G
7. Paola Andrea Triana

EMPRESARIO:

1. Miguel Anderson Mejía

7. TEMAS TRATADOS

- a. Verificación del Quorum
- b. Se extiende un saludo de bienvenida al trabajo en gestión del semestre académico y se da inicio a la reunión del día.
- c. Se informa al empresario de la metodología del proyecto integrador del semestre.
- d. Sobre el acta de finalización o acta de cierre se realizará una vez se haga entrega del informe del estudiante al empresario.
- e. Se extiende la invitación el 22 de noviembre de 2019, a la socialización de los proyectos realizados durante el semestre.
- f. Se da por terminada la reunión agradeciendo el tiempo y el compromiso en la gestión.

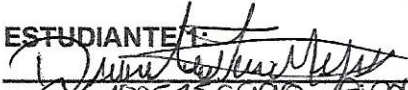
8. RESULTADOS

Firma de los acuerdos de cooperación

9. COMPROMISOS - RECOMENDACIONES


Se hará llegar la invitación a la sustentación del proyecto realizado en el semestre, el empresario se compromete a certificar la consultoría realizada.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos)

ESTUDIANTE 1: 
1005156998 GIRON.

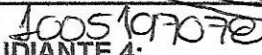
ESTUDIANTE 3: David Jaimes
1005230313

ESTUDIANTE 5: Luis E Lopez R.
T.I: 1002421036 (Mompox-Bolívar)


Ing. MARISOL OVALLES CAICEDO
Docente Líder del semillero



Ing. MARIA ALEJANDRA JAIMES
Docente Líder del semillero

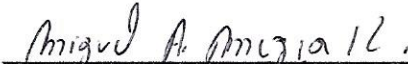
ESTUDIANTE 2: 

ESTUDIANTE 4: 
Alejandra A. 24
1005107072

ESTUDIANTE 6: Nicolás Rodríguez
1007790934


Ing. YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR
Docente líder proyecto integrador


Ing. ROGER PEÑA
Coordinador Tecnología en Producción Industrial


Miguel Anderson Mejía 1591156944 Florencia
Representante Legal

ACUERDO DE COOPERACIÓN

Entre los suscritos **INDARS SAS**, legalmente constituida e identificada con NIT. 900756840-1, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada por **Javier Humberto Archila Ramos** identificada (a) con cédula de ciudadanía No 91.176.862 de Bucaramanga, en calidad de gerente de la empresa , y quien para efectos de este documento se denominará **EMPRESA**, y por otra parte **Marisol Ovalles Caicedo** identificada con cédula de ciudadanía No. **60.359122** de Cúcuta docente investigador Líder del Grupo de Investigación GIPROCAL, **María Alejandra Jaimes Quintanilla** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.723.214** de Bucaramanga, **Yulian Hernando Rojas Mayor** identificado con cedula de ciudadanía No **1.102.352.847** de **Piedecuesta** miembros del grupo de investigación GIPROCAL y docentes de las **Unidades Tecnológicas de Santander**, quienes en adelante se denominarán **CONSULTORES**, y los estudiantes **Yezzly Marcela Delgado Galeano** identificado con No. **1.102.391.745** de Piedecuesta, **Juan Sebastian Baez Caballero**, identificada con No. **1005106097** de Girón, **Daryen Yamid Villamizar Tellez** identificado con No. **1095839716** de Floridablanca, **Juan David Sanchez**, identificado con No. **1004063793** de Bucaramanga, **Maria Fernanda Leal Pabon** identificada con No 1005336885 de Floridablanca estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander, hemos acordado la ejecución de una consultoría bajo las siguientes clausulas reguladas por el Código Civil y el Código de Comercio:

Primera. Objeto: el CONSULTOR de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará los servicios de consultoría científica relacionada con la aplicación de técnicas estadísticas y de costeo a los procesos y productos de la empresa, partiendo de la elaboración de un diagnóstico preliminar del sistema de costeo y del comportamiento histórico de sus compras, producción y ventas para luego realizar una propuesta para el manejo de los costos de producción usando herramientas informáticas y de estadística.

Segunda. Término de la consultoría: este acuerdo se extenderá por un periodo de 3 meses, contados a partir del 30 de agosto al 30 de noviembre del año 2019 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con la antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración mediante un acuerdo adicional que deberá constar por escrito.

Tercera. Valor: la EMPRESA no pagará ningún tipo de honorarios a los consultores.

Cuarta. Prórroga: si vencido el plazo establecido para la ejecución del acuerdo la EMPRESA decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este documento.

Quinta. Nuevo servicio: si finalizada la consultoría, la EMPRESA necesita un nuevo servicio del CONSULTOR, se deberá hacer un nuevo acuerdo y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causales que le dieron origen a este documento.

Sexta. Obligaciones del CONSULTOR: son obligaciones del CONSULTOR:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio acordado.
2. Realizar informe mensual como producción intelectual del proceso de la consultoría.
3. Elaborar el documento final relacionado con la labor acordada.
4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga la EMPRESA o sus delegados con la mayor prontitud.
5. Permitir que la EMPRESA o un delegado realice visitas a las instalaciones del CONSULTOR o al sitio en que esté realizando la labor pactada.
6. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Séptima. Obligaciones de la EMPRESA: son obligaciones de la EMPRESA:

1. Entregar la información que solicite el CONSULTOR para desarrollar con normalidad su labor independiente.


Octava. Terminación anticipada o anormal: incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el acuerdo de consultoría.

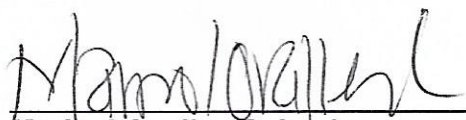
Novena. Reserva sobre información confidencial: el CONSULTOR se obliga a guardar las reservas debidas a la información y documentos que la EMPRESA le suministre, así como de los resultados obtenidos.

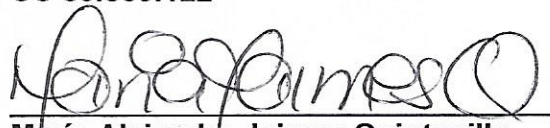
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Bucaramanga a los 30 días del mes de agosto del año 2019.

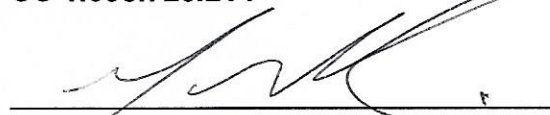
LA EMPRESA

LOS CONSULTORES


Javier Humberto Archila Ramos
GERENTE INDARS SAS
C.C. 91.176.862


Marijol Ovalles Caicedo
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 60.359.122


María Alejandra Jaimes Quintanilla
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.098.723.214


Yulian Hernando Rojas Mayor
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.102.352.847

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/08/05 HORA: 9:32:12
9063988

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7JD415EC5A

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
INDARS S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 29 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-302366-16 DEL 2014/08/06
NOMBRE: INDARS S.A.S.
NIT: 900756840-1

DOMICILIO: GIRON

DIRECCION COMERCIAL: CR 0 3 45 KM 2 ZONA INDUSTRIAL CHIMITA
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO1: 6762245
TELEFONO2: 6761098
TELEFONO3: 3168342257
EMAIL : INDARS.SAS@GMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CR 0 3 45 KM 2 ZONA INDUSTRIAL CHIMITA
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO1: 6762245
TELEFONO2: 6761098
TELEFONO3: 3168342257
EMAIL : contabilidad@indars.com.co

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2014/07/25 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/08/06 BAJO EL No 120481 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA INDARS S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA					
003	2016/08/12 ASAMBLEA EXT GIRON	2016/12/28			

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADOD DEL 25/07/2014 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTICULO 4°.-OBJETO SOCIAL OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE OBJETO SOCIAL, EMPRESA DEDICADA A LA FABRICACION DE MAQUINARIA AVICOLA, AGRICOLA, INDUSTRIAL, TRANSPORTE, PRESTA SERVICIOS DE CORTE Y DOBLEZ, CILINDRADO, CORTE CON PLASMA, SOLDADURAS ESPECIALIZADAS Y MAQUINADOS. ADEMAS REALIZA MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PARTE DE EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA AVICOLA, MAQUINARIA AGROINDUSTRIAL Y TODO LO RELACIONADO CON METALMECANICA.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	: \$800.000.000	800.000	\$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	: \$396.388.000	396.388	\$1.000,00
CAPITAL PAGADO	: \$396.388.000	396.388	\$1.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADOD DEL 25/07/2014 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTICULO 41°. DEL REPRESENTANTE LEGAL: ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2014/07/25 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/08/06 BAJO EL No 120481 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE GENERAL	ARCHILA RAMOS JAVIER HUMBERTO
	DOC. IDENT. C.C. 91176862

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADOD DEL 25/07/2014 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTICULO 44° FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. REALIZAR LOS ACTOS CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA : ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARLA O HIPOTECARIA; DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS E QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTROS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO

INDARS S.A.S.

PARA A ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DE CODIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER INDOLE. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9. CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY. 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER OPERACION DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL QUE SUPERE LA CUANTIA EN PESOS DE 300 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, VIGENTE EN EL DIA DE LA NEGOCIACION.

C E R T I F I C A
 CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 2829 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ESPECIAL N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 2920 FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 32225 DEL 1991/01/17

NOMBRE: INDUSTRIAS ARCHILA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 29 DE 2019

DIRECCION COMERCIAL: CR. 0 NO. 3-45 K. 2 VIA CHIMITA

MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER

TELEFONO: 6762245

E-MAIL: INDARS.SAS@GMAIL.COM

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 2829 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ESPECIAL N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 129220 DEL 2006/04/06

NOMBRE: INDUSTRIAS ARCHILA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 29 DE 2019

DIRECCION COMERCIAL: CL. 24 NO. 11-47 BARRIO GIRARDOT

INDARS S.A.S.

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 3168342257

E-MAIL: INDARS.SAS@GMAIL.COM

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 2829 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ESPECIAL N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

NO APARECE INSCRIPCIÓN POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

C E R T I F I C A

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/08/05 09:32:12 - REFERENCIA OPERACION 9063988

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

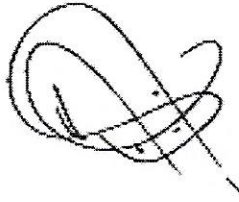
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14475302709



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 7 5 6 8 4 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación: 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 4 0 7 2 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadano	101. Número de identificación: 9 1 1 7 6 8 6 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido ARCHILA	105. Segundo apellido RAMOS	106. Primer nombre JAVIER	107. Otros nombres HUMBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:			
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:			
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:			
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:			
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: PROYECTO INTEGRADOR SEGUNDO SEMESTRE

2. NÚMERO DEL ACTA: 020

3. FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

4. HORA: 6:00 PM

5. LUGAR: Cra 0 # 3-45 km2 – via chimita Girón

6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

DOCENTES:

ROGER PEÑA, Coordinador del programa de Tecnología producción Industrial

MARISOL OVALLES CAICEDO, Docente Líder del semillero SIPRO.

MARIA ALEJANDRA JAIMES, Docente líder proyecto integrador

YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR, Docente líder proyecto integrador

ESTUDIANTES:

1. Yezzly Marcela Delgado
2. Maria Fernanda Leal Pabón
3. Juan Sebastian Baez
4. Daryen Yamid Villamizar
5. Juan David Sanchez

EMPRESARIO:

JAVIER HUMBERTO ARCHILA RAMOS

7. TEMAS TRATADOS

- h. Verificación del Quorum
- i. Se extiende un saludo de bienvenida al trabajo en gestión del semestre académico y se da inicio a la reunión del día.
- j. Se informa al empresario de la metodología del proyecto integrador del semestre.
- k. Sobre el acta de finalización o acta de cierre se realizará una vez se haga entrega del informe del estudiante al empresario.
- l. Se extiende la invitación el 22 de noviembre de 2019, a la socialización de los proyectos realizados durante el semestre.
- m. El empresario se compromete a entregar un certificado de la consultoria realizada en la organización.
- n. Se da por terminada la reunión agradeciendo el tiempo y el compromiso en la gestión.

8. RESULTADOS

Firma de los acuerdos de cooperación

9. COMPROMISOS – RECOMENDACIONES

Se hará llegar la invitación a la sustentación del proyecto realizado en el semestre.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos)

ESTUDIANTE 1: Yezly Marcela Delgado.

ESTUDIANTE 2: Mona Fernanda Leal.

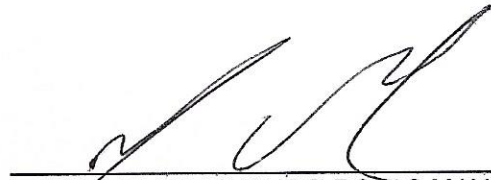
ESTUDIANTE 3: Sebastian Buez

ESTUDIANTE 4: Daryen Villamizar Tellez. Daryen

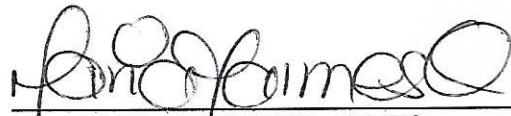
ESTUDIANTE 5: Juan David Sanchez.



Ing. MARISOL OVALLES CAICEDO
Docente Líder del semillero



Ing. YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR
Docente líder proyecto integrador



Ing. MARIA ALEJANDRA JAIMES
Docente Líder proyecto integrador



Ing. ROGER PEÑA
Coordinador Tecnología en Producción Industrial

EMPRESARIO:

Javier A Archila R

JAVIER HUMBERTO ARCHILA RAMOS

ACUERDO DE COOPERACIÓN

Entre los suscritos **INDUSTRIAS SHAMELL**, legalmente constituida e identificada con NIT. 91185314-2, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada por **Yolanda Rueda identificado** (a) con cédula de ciudadanía No **63.518.505** de Zapatoca, en calidad de gerente de la empresa, y quien para efectos de este documento se denominará **EMPRESA**, y por otra parte **Marisol Ovalles Caicedo** identificada con cédula de ciudadanía No. **60.359122** de Cúcuta docente investigador Líder del Grupo de Investigación GIPROCAL, **María Alejandra Jaimes Quintanilla** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.723.214** de Bucaramanga, **Yulian Hernando Rojas Mayor** identificado con cedula de ciudadanía No **1.102.352.847** de Piedecuesta miembros del grupo de investigación GIPROCAL y docentes de **las Unidades Tecnológicas de Santander**, quienes en adelante se denominarán **CONSULTORES**, y los estudiantes **Angie Lorena Quintero Niño**, identificada con No. **1.004.857.770** de Bucaramanga, **Natalia Barco Rodríguez**, identificada con No. **1.005.136.510** de Bucaramanga, **Edison Andrés Blanco Paul**, identificado con No. **1.005.339.561** de Bucaramanga, **Paula Andrea Uribe Navas**, identificada con No. **1.007.382.871** de Girón y **Stefany Marcela Bujato Domínguez**, identificada con **1.005.137.259** de Girón, estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander, hemos acordado la ejecución de una consultoría bajo las siguientes cláusulas reguladas por el Código Civil y el Código de Comercio:

Primera. Objeto: el CONSULTOR de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará los servicios de consultoría científica relacionada con la aplicación de técnicas estadísticas y de costeo a los procesos y productos de la empresa, partiendo de la elaboración de un diagnóstico preliminar del sistema de costeo y del comportamiento histórico de sus compras, producción y ventas para luego realizar una propuesta para el manejo de los costos de producción usando herramientas informáticas y de estadística.

Segunda. Término de la consultoría: este acuerdo se extenderá por un periodo de 3 meses, contados a partir del 30 de agosto al 30 de noviembre del año 2019 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con la antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración mediante un acuerdo adicional que deberá constar por escrito.

Tercera. Valor: la EMPRESA no pagará ningún tipo de honorarios a los consultores.

Cuarta. Prórroga: si vencido el plazo establecido para la ejecución del acuerdo la EMPRESA decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este documento.

Quinta. Nuevo servicio: si finalizada la consultoría, la EMPRESA necesita un nuevo servicio del CONSULTOR, se deberá hacer un nuevo acuerdo y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causales que le dieron origen a este documento.

Sexta. Obligaciones del CONSULTOR: son obligaciones del CONSULTOR:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio acordado.
2. Realizar informe mensual como producción intelectual del proceso de la consultoría.
3. Elaborar el documento final relacionado con la labor acordada.
4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga la EMPRESA o sus delegados con la mayor prontitud.
5. Permitir que la EMPRESA o un delegado realice visitas a las instalaciones del CONSULTOR o al sitio en que esté realizando la labor pactada.
6. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Séptima. Obligaciones de la EMPRESA: son obligaciones de la EMPRESA:

1. Entregar la información que solicite el CONSULTOR para desarrollar con normalidad su labor independiente.

Octava. Terminación anticipada o anormal: incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el acuerdo de consultoría.


Novena. Reserva sobre información confidencial: el CONSULTOR se obliga a guardar las reservas debidas a la información y documentos que la EMPRESA le suministre, así como de los resultados obtenidos.


En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Bucaramanga a los 30 días del mes de agosto del año 2019.

LA EMPRESA



Yolanda Rueda
Gerente INDUSTRIAS SHAMELL
C.C. 63.518.505

LOS CONSULTORES


Marisol Ovalles Caicedo
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 60.359.122



María Alejandra Jaimes Quintanilla
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.098.723.214



Yulian Hernando Rojas Mayor
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.102.352.847



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

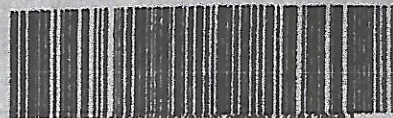
001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14468429591



(15)770721240594(020)000014468429591

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 1 1 8 5 3 1 4 - 2
6. DV: 2
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 9 1 1 8 5 3 1 4
27. Fecha expedición: 2 0 0 2 0 5 1 0
Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Santander
30. Ciudad/Municipio: Girón
31. Primer apellido: NIÑO
32. Segundo apellido: SANCHEZ
33. Primer nombre: CIRO
34. Otros nombres: ALFONSO
35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Santander
40. Ciudad/Municipio: Bucaramanga
0 0 1 1

41. Dirección principal
FCA CASTALIA VDA LAGUNETAS CA 10

42. Correo electrónico: distribidora.shamell@yahoo.es
43. Código postal: 3 1 7 5 3 4 1 9 5 1
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2: 6 6 9 9 8 0 5

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
45. Código: 4 7 1 9	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 1 0 2 0 3	48. Código: 4 7 6 1	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 1 0 2 0 3	50. Código: 1 2 9 6 0 2	51. Código: 1 3 1 4
				52. Número establecimientos	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	57. Modo	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2 0 1 8 0 5 1 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984 Nombre: NIÑO SANCHEZ CIRO ALFONSO
985 Cargo: CONTRIBUYENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/08/19 HORA: 21:9:10
9077423

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8R6C16146B

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
NIÑO SANCHEZ CIRO ALFONSO

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 12 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-232908-01 DEL 2012/04/12
NOMBRE: NIÑO SANCHEZ CIRO ALFONSO
CEDULA DE CIUDADANIA : 91185314
NIT: 91185314-2

DIRECCION COMERCIAL: FINCA CASTALIA VEREDA LAGUNETAS GIRON CASA 10
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO1: 3175341951
EMAIL : distribuidora.shamell@yahoo.es

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: FINCA CASTALIA VEREDA LAGUNETAS GIRON CASA 10
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO1: 3175341951
EMAIL : distribuidora.shamell@yahoo.es

ACTIVOS : 3.000.000

C E R T I F I C A

CIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 2023 FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR.

Signature Not Verified

Firma
Electrónica



Scanned with
CamScanner

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 232909 DEL 2012/04/12
NOMBRE: INDUSTRIAS SHAMELL
FECHA DE RENOVACION: MARZO 12 DE 2019
DIRECCION COMERCIAL: FINCA CASTALIA VEREDA LAGUNETAS GIRON CASA 10
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO: 3175341951
E-MAIL: distribuidora.shamell@yahoo.es
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 2023 FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 2019/07/19

C E R T I F I C A

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

C E R T I F I C A

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/08/19 21:09:10 - REFERENCIA OPERACION 9077423

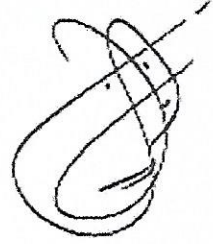
LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

NIÑO SANCHEZ CIRO ALFONSO

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: PROYECTO INTEGRADOR SEGUNDO SEMESTRE
2. NÚMERO DEL ACTA: 015
3. FECHA: 03 DE 09 DE 2019
4. HORA: 3:30 pm
5. LUGAR: EMPRESA INDUSTRIAS SHAMELL
6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

DOCENTES:

ROGER PEÑA, Coordinador del programa de Tecnología producción Industrial

MARISOL OVALLES CAICEDO, Docente Líder del semillero SIPRO.

MARIA ALEJANDRA JAIMES, Docente líder proyecto integrador

YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR, Docente líder proyecto integrador

ESTUDIANTES:

1. Angie Lorena Quintero Niño
2. Natalia Barco Rodríguez
3. Edison Andrés Blanco Paul
4. Paula Andrea Uribe Navas
5. Stefany Marcela Bujato Domínguez

EMPRESARIO:

1. Yolanda Rueda identificado

7. TEMAS TRATADOS

- a. Verificación del Quorum
- b. Se extiende un saludo de bienvenida al trabajo en gestión del semestre académico y se da inicio a la reunión del día.
- c. Se informa al empresario de la metodología del proyecto integrador del semestre.
- d. Sobre el acta de finalización o acta de cierre se realizará una vez se haga entrega del informe del estudiante al empresario.
- e. Se extiende la invitación el 22 de noviembre de 2019, a la socialización de los proyectos realizados durante el semestre.
- f. Se da por terminada la reunión agradeciendo el tiempo y el compromiso en la gestión.

8. RESULTADOS

Firma de los acuerdos de cooperación

9. COMPROMISOS - RECOMENDACIONES

Se hará llegar la invitación a la sustentación del proyecto realizado en el semestre, el empresario se compromete a certificar la consultoría realizada.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos)

ESTUDIANTE 1: ANGIE LORENA QUINTERO NIÑO
C.C. 1004857773

ESTUDIANTE 2: Natalia Barco Rodriguez T.I 1-005-136.510

ESTUDIANTE 3: Edinson Blanco
C.C. 1005332561

ESTUDIANTE 4: Paulina Uribe C.C. 1007882871.


ESTUDIANTE 5: Stefany Marcela Bujardo Domínguez
C.C. 1005137259

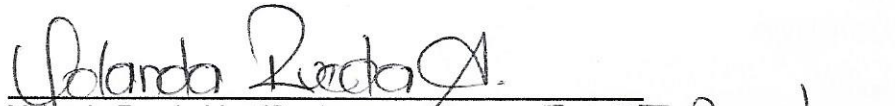
ESTUDIANTE 6:


Ing. MARISOL OVALLES CAICEDO
Docente Líder del semillero


Ing. YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR
Docente líder proyecto Integrador


Ing. MARIA ALEJANDRA JAIMES
Docente Líder del semillero


Ing. ROGER PEÑA
Coordinador Tecnología en Producción Industrial


Yolanda Rueda identificado 63.518.505 Zapatoaca
Representante Legal

ACUERDO DE COOPERACIÓN

Entre los suscritos **MARANATHA**, legalmente constituida e identificada con NIT.700128744-1, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada por **Libardo Rojas Hurtado** (a) con cédula de ciudadanía No **91.462.682** de Rio negro, en calidad de gerente de la empresa, y quien para efectos de este documento se denominará **EMPRESA**, y por otra parte **Marisol Ovalles Caicedo** identificada con cédula de ciudadanía No. **60.359122** de Cúcuta docente investigador Líder del Grupo de Investigación GIPROCAL, **María Alejandra Jaimes Quintanilla** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.723.214** de Bucaramanga, **Yulian Hernando Rojas Mayor** identificado con cedula de ciudadanía No **1.102.352.847** de **Piedecuesta** miembros del grupo de investigación GIPROCAL y docentes de **las Unidades Tecnológicas de Santander**, quienes en adelante se denominarán **CONSULTORES**, y los estudiantes **Ángel David Fernández Arias**, identificado con No. **1.005.107.364** de Bucaramanga, **Jorge Eymar Delgado Pérez**, identificado con No. **1.098.826.569** de Bucaramanga, **Daniela Suarez Márquez**, identificada con No.**1.005.155.317** de Girón, **Johan Sebastián Estupiñán**, identificado con No. **1.005.162.895** de Bucaramanga, **Nicol Estefany López Heneses**, identificada con **1.005.150.785** de Floridablanca y **Camilo Eduardo Rivero**, identificado con No. **1.005.328.119** de Bucaramanga, estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander, hemos acordado la ejecución de una consultoría bajo las siguientes cláusulas reguladas por el Código Civil y el Código de Comercio:

Primera. Objeto: el CONSULTOR de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará los servicios de consultoría científica relacionada con la aplicación de técnicas estadísticas y de costeo a los procesos y productos de la empresa, partiendo de la elaboración de un diagnóstico preliminar del sistema de costeo y del comportamiento histórico de sus compras, producción y ventas para luego realizar una propuesta para el manejo de los costos de producción usando herramientas informáticas y de estadística.

Segunda. Término de la consultoría: este acuerdo se extenderá por un periodo de 3 meses, contados a partir del 30 de agosto al 30 de noviembre del año 2019 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con la antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración mediante un acuerdo adicional que deberá constar por escrito.

Tercera. Valor: la EMPRESA no pagará ningún tipo de honorarios a los consultores.

Cuarta. Prórroga: si vencido el plazo establecido para la ejecución del acuerdo la EMPRESA decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este documento.

Quinta. Nuevo servicio: si finalizada la consultoría, la EMPRESA necesita un nuevo servicio del CONSULTOR, se deberá hacer un nuevo acuerdo y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causales que le dieron origen a este documento.

Sexta. Obligaciones del CONSULTOR: son obligaciones del CONSULTOR:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio acordado.
2. Realizar informe mensual como producción intelectual del proceso de la consultoría.
3. Elaborar el documento final relacionado con la labor acordada.
4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga la EMPRESA o sus delegados con la mayor prontitud.
5. Permitir que la EMPRESA o un delegado realice visitas a las instalaciones del CONSULTOR o al sitio en que esté realizando la labor pactada.
6. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Séptima. Obligaciones de la EMPRESA: son obligaciones de la EMPRESA:

1. Entregar la información que solicite el CONSULTOR para desarrollar con normalidad su labor independiente.

Octava. Terminación anticipada o anormal: incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el acuerdo de consultoría.

Novena. Reserva sobre información confidencial: el CONSULTOR se obliga a guardar las reservas debidas a la información y documentos que la EMPRESA le suministre, así como de los resultados obtenidos.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Bucaramanga a los 30 días del mes de agosto del año 2019.

LA EMPRESA

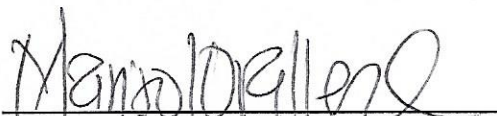
LOS CONSULTORES



Libardo Rojas Hurtado
Gerente MARANATHA

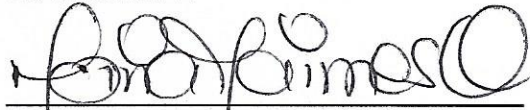
C.C. 91.462.682 14 dic 1987

Rionegu STR



Marisol Ovalles Caicedo
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL

CC 60.359.122



María Alejandra Jaimes Quintanilla
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.098.723.214



Yulian Hernando Rojas Mayor
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.102.352.847



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Autorizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14331348730



(415)7707212489984(8020) 000001433134873 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 0 0 1 2 8 7 4 4 - 1
6. DV: 1
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Tarjeta de identidad 1 2
26. Número de identificación: 1 0 9 5 8 3 0 6 9 4
27. Fecha expedición: 2 0 1 4 1 0 2 1
28. País: COLOMBIA 1 6 9
29. Departamento: Santander 6 8
30. Ciudad/Municipio: Floridablanca 2 7 6
31. Primer apellido: ROJAS
32. Segundo apellido: MAYORGA
33. Primer nombre: JERSON
34. Otros nombres: ARVEY
35. Número social:
36. Nombre comercial: PANAMA ANATHA
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: Santander 6 8
40. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 0 0 1
41. Dirección principal: Calle 37 20
42. Correo electrónico: jersonr6@hotmail.com
43. Apartado aéreo:
44. Teléfono 1: 6 5 2 0 3 3 7
45. Teléfono 2: 3 1 6 3 6 1 8 2 0 3

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 1 0 8 1	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 2 0 6	48. Código: 4 7 2 9	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 2 0 6	50. Código: 1 2	51. Código:	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4

12-Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de folios: 2

61. Fecha: 2 0 1 5 0 3 2 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Jerson Rojas 1095830694

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ HILARION GERMAN ANDRES

985. Cargo: Gestor

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
 ROJAS MAYORGA JERSON ARVEY

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
 EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015
 FECHA DE PAGO DE ULTIMA RENOVACIÓN: 2015/03/11

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-285880-01 DEL 2014/02/07
 NOMBRE: ROJAS MAYORGA JERSON ARVEY
 CEDULA DE CIUDADANIA : 1095830694
 NIT: 700128744-1

DIRECCION COMERCIAL: CR 24 37 20
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
 TELEFONO1: 6520337
 TELEFONO2: 3163618203
 EMAIL : JERSONR6@HOTMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CR 24 37 20
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
 TELEFONO1: 6520337
 TELEFONO2: 3163618203
 EMAIL : JERSONR6@HOTMAIL.COM

ACTIVOS : 10.000.000

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 1081 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS
 ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 285884 DEL 2014/02/07
 NOMBRE: PAN MARANATHA
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015
 FECHA DE RENOVACION: 2015/03/11
 DIRECCION COMERCIAL: CR 24 37 20
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
 TELEFONO: 6520337

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 1081 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS
 ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2014/02/04 INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EN
 2014/02/10 BAJO EL NRO. 173 DEL LIBRO 4, CONSTA: AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO
 DEL COMERCIO.

1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: PROYECTO INTEGRADOR SEGUNDO SEMESTRE
2. NÚMERO DEL ACTA: 016
3. FECHA: 03 DE 09 DE 2019
4. HORA: 4:00 pm
5. LUGAR: EMPRESA MARATHANA
6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

DOCENTES:

ROGER PEÑA, Coordinador del programa de Tecnología producción Industrial

MARISOL OVALLES CAICEDO, Docente Líder del semillero SIPRO.

MARIA ALEJANDRA JAIMES, Docente líder proyecto integrador

YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR, Docente líder proyecto integrador

ESTUDIANTES:

1. Ángel David Fernández Arias
2. Jorge Eymar Delgado Pérez
3. Daniela Suarez Márquez
4. Johan Sebastián Estupiñán
5. Nicol Estefany López Heneses
6. Camilo Eduardo Rivero

EMPRESARIO:

1. Libardo Rojas Hurtado

7. TEMAS TRATADOS

- a. Verificación del Quorum
- b. Se extiende un saludo de bienvenida al trabajo en gestión del semestre académico y se da inicio a la reunión del día.
- c. Se informa al empresario de la metodología del proyecto integrador del semestre.
- d. Sobre el acta de finalización o acta de cierre se realizará una vez se haga entrega del informe del estudiante al empresario.
- e. Se extiende la invitación el 22 de noviembre de 2019, a la socialización de los proyectos realizados durante el semestre.
- f. Se da por terminada la reunión agradeciendo el tiempo y el compromiso en la gestión.

8. RESULTADOS

Firma de los acuerdos de cooperación

9. COMPROMISOS - RECOMENDACIONES

Se hará llegar la invitación a la sustentación del proyecto realizado en el semestre, el empresario se compromete a certificar la consultoría realizada.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos)

ESTUDIANTE 1: Ángel Fernández

ESTUDIANTE 2: Daniela Suarez

ESTUDIANTE 3: Jorge Delgado.

ESTUDIANTE 4: Johan Sebastian E.

ESTUDIANTE 5: Nicol Lopez

ESTUDIANTE 6: Camilo Rivera

Marisol Ovalles

Ing. MARISOL OVALLES CAICEDO
Docente Líder del semillero

Yulian Hernando Rojas Mayor
Ing. YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR
Docente líder proyecto integrador

Maria Alejandra Jaimes

Ing. MARIA ALEJANDRA JAIMES
Docente Líder del semillero

Roger Peña

Ing. ROGER PEÑA
Coordinador Tecnología en Producción Industrial

Libardo Rojas Hurtado

Libardo Rojas Hurtado
Representante Legal

ACUERDO DE COOPERACIÓN

Entre los suscritos **MORE LIFE GROUP S.A.S**, legalmente constituida e identificada con NIT.900609756-1, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada por **Julián Andrés Díaz Zambrano identificado (a)** con cédula de ciudadanía No **1.098.604.541** de Bucaramanga, en calidad de gerente de la empresa , y quien para efectos de este documento se denominará **EMPRESA**, y por otra parte **Marisol Ovalles Caicedo** identificada con cédula de ciudadanía No. **60.359122** de Cúcuta docente investigador Líder del Grupo de Investigación GIPROCAL, **María Alejandra Jaimes Quintanilla** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.723.214** de Bucaramanga, **Yulian Hernando Rojas Mayor** identificado con cedula de ciudadanía No **1.102.352.847** de Piedecuesta miembros del grupo de investigación GIPROCAL y docentes de las **Unidades Tecnológicas de Santander**, quienes en adelante se denominarán **CONSULTORES**, y los estudiantes **Nancy Yesenia Rincón Perico** identificada con No. **1.005.105.136** de Girón, **Camila Alejandra Trujillo Puentes**, identificada con No. **1.005.161.501** de Bucaramanga, **William Ferney Rueda Osorio**, identificado con No.**1.005.155.747** de Girón, **Nasly Yaneth Toscano Lozano**, identificada con No. **1.005.324.449** de Bucaramanga, **Pedro Pablo Sanabria Quijano** identificado con **1.005.373.284** de Rionegro y **José Fernando Hernández Sánchez** identificado con No. **1.007.669.154** de Puerto Wilches, estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander, hemos acordado la ejecución de una consultoría bajo las siguientes clausulas reguladas por el Código Civil y el Código de Comercio:

Primera. Objeto: el CONSULTOR de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará los servicios de consultoría científica relacionada con la aplicación de técnicas estadísticas y de costeo a los procesos y productos de la empresa, partiendo de la elaboración de un diagnóstico preliminar del sistema de costeo y del comportamiento histórico de sus compras, producción y ventas para luego realizar una propuesta para el manejo de los costos de producción usando herramientas informáticas y de estadística.

Segunda. Término de la consultoría: este acuerdo se extenderá por un periodo de **3** meses, contados a partir del **30** de agosto al **30** de noviembre del año **2019** y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con la antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración mediante un acuerdo adicional que deberá constar por escrito.

Tercera. Valor: la EMPRESA no pagará ningún tipo de honorarios a los consultores.

Cuarta. Prórroga: si vencido el plazo establecido para la ejecución del acuerdo la EMPRESA decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este documento.

Quinta. Nuevo servicio: si finalizada la consultoría, la EMPRESA necesita un nuevo servicio del CONSULTOR, se deberá hacer un nuevo acuerdo y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causales que le dieron origen a este documento.

Sexta. Obligaciones del CONSULTOR: son obligaciones del CONSULTOR:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio acordado.
2. Realizar informe mensual como producción intelectual del proceso de la consultoría.
3. Elaborar el documento final relacionado con la labor acordada.
4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga la EMPRESA o sus delegados con la mayor prontitud.
5. Permitir que la EMPRESA o un delegado realice visitas a las instalaciones del CONSULTOR o al sitio en que esté realizando la labor pactada.
6. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Séptima. Obligaciones de la EMPRESA: son obligaciones de la EMPRESA:

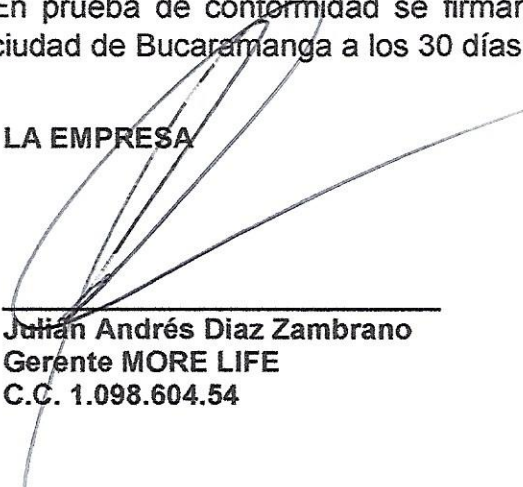
1. Entregar la información que solicite el CONSULTOR para desarrollar con normalidad su labor independiente.

Octava. Terminación anticipada o anormal: incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el acuerdo de consultoría.

Novena. Reserva sobre información confidencial: el CONSULTOR se obliga a guardar las reservas debidas a la información y documentos que la EMPRESA le suministre, así como de los resultados obtenidos.


En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Bucaramanga a los 30 días del mes de agosto del año 2019.

LA EMPRESA



Julián Andrés Díaz Zambrano
Gerente MORE LIFE
C.C. 1.098.604.54

LOS CONSULTORES

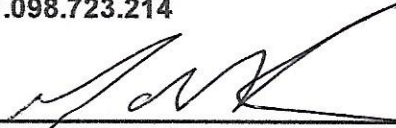


Marisol Ovalles Caicedo
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL

CC 60.359.122



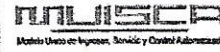
María Alejandra Jaimes Quintanilla
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.098.723.214



Yulian Hernando Rojas Mayor
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.102.352.847



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14638337422



(15)770721248584(820)0000014638337422

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 6 0 9 7 5 8 - 1
6. DV: 1
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga
14. Buzón electrónico: 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:

Lugar de expedición:
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres

35. Razón social: MORE LIFE GROUP S.A.S

36. Nombre comercial: INDUSTRIAS SPORFIT

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Santander
40. Ciudad/Municipio: Floridablanca

41. Dirección principal: CR 32 A 111 25 BRR CALDAS

42. Correo electrónico: wilson@sportfit.co
43. Código postal:
44. Teléfono 1: 6 3 6 9 9 4 1
45. Teléfono 2: 3 1 7 3 4 0 0 7 3 4

CLASIFICACION

Actividad económica:
Actividad principal: 46. Código: 1,4,1,0; 47. Fecha inicio actividad: 20130412
Actividad secundaria: 48. Código: ; 49. Fecha inicio actividad:
Otras actividades: 50. Código: 1, 2
Ocupación: 51. Código:
52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 1 1 4 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

DOCUMENTO SIN COPIAR

Obligados aduaneros

Table with 10 columns for aduanero obligations (1-10) and 20 rows for codes.

Exportadores

Table with 3 columns for exportation details (55-58) and 3 rows for codes.

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha: 2 0 1 9 0 7 3 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 5.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Handwritten signature

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre: OSORIO FRANCO CARLOS ANDRES

985. Cargo: Gestor I

Handwritten signature of OSORIO FRANCO CARLOS ANDRES

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/07/09 HORA: 8:44:10
9032644

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SOPB15964E

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
MORE LIFE GROUP S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 29 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-262391-16 DEL 2013/04/18
NOMBRE: MORE LIFE GROUP S.A.S.
NIT: 900609756-1

DOMICILIO: FLORIDABLANCA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 32 A # 111 - 25 BARRIO CALDAS
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6369941
TELEFONO2: 3173400734
EMAIL : contabilidad@sportfit.co

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 32 A # 111 - 25 BARRIO CALDAS
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6369941
TELEFONO2: 3173400734
TELEFONO3: 3114448220
EMAIL : contabilidad@sportfit.co

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2013/04/12 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/04/18 BAJO EL No 110040 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA SADDA FASHION GROUP S.A.S.

MORE LIFE GROUP S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA 09 DE FECHA 2019/06/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2019/07/02, BAJO EL NO. 169450 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL QUEDANDO BAJO LA DENOMINACIÓN: MORE LIFE GROUP S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA	2015/08/12	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2015/09/03	
ACTA 07	2018/02/09	ASAMBLEA EXT	FLORIDABLANCA	2018/02/16	
ACTA 09	2019/06/19	ASAMBLEA EXT	FLORIDABLANCA	2019/07/02	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETOS SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12/04/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL. ¿LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: 1) LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, DOTACIONES DE ROPA Y UNIFORMES PARA EMPRESAS, IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS TEXTILES Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN, SERVICIOS DE ASESORÍA EN DISEÑO Y MAQUILA DE PRENDAS DE VESTIR, Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR; ASÍ COMO TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. 2) FORMAR Y ORGANIZAR COMPAÑÍAS, ASOCIACIONES O EMPRESAS QUE TENGAN OBJETOS IGUALES O SEMEJANTES A LOS DE LA SOCIEDAD; SUSCRIBIR ACCIONES, TOMAR INTERESES EN LAS INDICADAS COMPAÑÍAS ASOCIACIONES O EMPRESAS, EN CALIDAD DE ACCIONISTAS, O SOCIOS EN SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA; E INCORPORARSE EN LOS NEGOCIOS DE CUALQUIERA DE LAS COMPAÑÍAS, ASOCIACIONES O EMPRESAS DE QUE SE ACABAN DE MENCIONAR. 3) LA INVERSIÓN DE SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES EN BIENES INMUEBLES, QUE PRODUZCAN RENDIMIENTOS PERIÓDICOS O RENTA FIJA; EN CONSECUENCIA, PODRÁ ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, ACCIONES, BONOS, PAPELES DE INVERSIÓN, CÉDULAS, LA NEGOCIACIÓN DE CERTIFICADOS DE AHORRO Y CEDULAS, ACCIONES Y DEMÁS PAPELES DE INVERSIÓN; Y CUALESQUIERA OTROS VALORES BURSÁTILES O NO. 4) LA SOCIEDAD PODRÁ RECIBIR DINEROS EN MUTUO, SUSCRIBIR ACCIONES Y ADQUIRIR CUOTAS SOCIALES O PARTES DE INTERÉS SOCIAL Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR EL OBJETIVO INVERSIONISTA DE LA SOCIEDAD, Y QUE ESTÉN EN RELACIÓN DIRECTA CON ÉL. 5) GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, PAGAR, O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGOS. 6) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTOS FABRILES Y COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES. 7) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS, TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 8) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR EN GENERAL INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DE LOS DEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA. 9) TRANSIGIR Y ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN LAS CUESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS. 10) CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTE ARTÍCULO Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. PARA EL CABAL CUMPLIMIENTOS DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD EJERCITARA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LES FUEREN NECESARIOS.¿.....
 QUE POR ACTA DEL 2015/08/12 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN

MORE LIFE GROUP S.A.S.

ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/09/03 BAJO EL NRO. 131557 DEL LIBRO 9, CONSTA LA REFORMA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD: ADEMAS DE LAS YA ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO CUARTO, LA COMERCIALIZACION DE SUELAS DE POLIURETANO, PVC, GOMA Y OTROS MATERIALES, LA COMERCIALIZACION DE ROPA INTERIOR Y VESTIDOS DE BAÑO PARA HOMBRE Y MUJER, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE BOLSOS, TULAS, MALETINES Y DEMAS EN TELAS SINTETICAS.

C E R T I F I C A

CAPITAL	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO :	\$50.000.000	50.000 \$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO :	\$30.000.000	30.000 \$1.000,00
CAPITAL PAGADO :	\$30.000.000	30.000 \$1.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DEL 2015/08/12 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/09/03 BAJO EL NRO. 131557 DEL LIBRO 9, CONSTA LA REFORMA: ARTICULO VEINTE: ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION.- 2) GERENTE, QUIEN A SU VEZ SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. 3) SUBGERENTE, QUIEN PODRA REEMPLAZAR AL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE CON LAS MISMAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y RESTRICCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO CUARENTA Y DOS..... ARTICULO TREINTA Y NUEVE: REPRESENTACION LEGAL- EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN PODRA SER CUALQUIER PERSONA NATURAL PARTICULAR, PODRASER REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE O POR EL ACCIONISTA CON MAYOR PARTICIPACION ACCIONARIA, CUALQUIERA DE LOS CUALES TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2013/04/12 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/04/18 BAJO EL No 110040 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	CORDERO CHAHIN MARTHA BIBIANA DOC. IDENT. C.C. 63323513

QUE POR ACTA No 05 DE 2016/07/08 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/07/12 BAJO EL No 139723 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUBGERENTE	DIAZ ZAMBRANO JULIAN ANDRES DOC. IDENT. C.C. 1098604541

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12/04/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO CUARENTA Y DOS: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARÍA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE

MORE LIFE GROUP S.A.S.

EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN FORMA MENSUAL, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES. 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, DESPIDOS, ETC. 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER. 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 10) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 12) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY, Y LA ASAMBLEA GENERAL; PARA EFECTOS DE CUALQUIER COMPROMISO, FIRMA DE DOCUMENTOS Y DEMÁS OBLIGACIONES BANCARIAS Y COMERCIALES QUEDA LIMITADO HASTA LA SUMA DE DOS MIL (2000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, LAS TRANSACCIONES QUE SUPEREN ESTE MONTO SERÁN SOMETIDAS A APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.....

QUE POR ACTA DEL 2015/08/12 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/09/03 BAJO EL NRO. 131557 DEL LIBRO 9, CONSTA LA REFORMA: SE FACULTA AL REPRESENTANTE LEGAL PARE SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA USO DE LA SOCIEDAD O COMO CODEUDOR EN FAVOR DE TERCEROS.

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 1410 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

C E R T I F I C A
EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE:
2016/06/30

C E R T I F I C A
MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 127178 DEL 2006/02/03
NOMBRE: INDUSTRIAS SPORFIT
FECHA DE RENOVACION: MARZO 29 DE 2019
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 32 A # 111 - 25 BARRIO EL DORADO
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO: 6315097
E-MAIL: wilson@sportfit.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 1410 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

C E R T I F I C A
NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

C E R T I F I C A

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

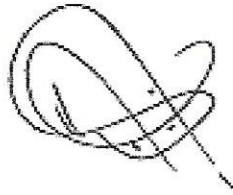
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/07/09 08:44:10 - REFERENCIA OPERACION 9032644

| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES |
| DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO |
| SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O |
| DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. |
|
| PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN |
| LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. |
|
| EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, |
NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: PROYECTO INTEGRADOR SEGUNDO SEMESTRE
2. NÚMERO DEL ACTA: 017
3. FECHA: 03 DE 09 DE 2019
4. HORA: 4:40 pm
5. LUGAR: EMPRESA MORE LIFE GROUP S.A.S
6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

DOCENTES:

ROGER PEÑA, Coordinador del programa de Tecnología producción Industrial
MARISOL OVALLES CAICEDO, Docente Líder del semillero SIPRO.
MARIA ALEJANDRA JAIMES, Docente líder proyecto integrador
YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR, Docente líder proyecto integrador

ESTUDIANTES:

1. Nancy Yesenia Rincón Perico
2. Camila Alejandra Trujillo Puentes
3. William Ferney Rueda Osorio
4. Nazly Yaneth Toscano Lozano
5. Pedro Pablo Sanabria Quijano
6. José Fernando Hernández Sánchez

EMPRESARIO:

1. Julián Andrés Díaz Zambrano

7. TEMAS TRATADOS

- a. Verificación del Quorum
- b. Se extiende un saludo de bienvenida al trabajo en gestión del semestre académico y se da inicio a la reunión del día.
- c. Se informa al empresario de la metodología del proyecto integrador del semestre.
- d. Sobre el acta de finalización o acta de cierre se realizará una vez se haga entrega del informe del estudiante al empresario.
- e. Se extiende la invitación el 22 de noviembre de 2019, a la socialización de los proyectos realizados durante el semestre.
- f. Se da por terminada la reunión agradeciendo el tiempo y el compromiso en la gestión.

8. RESULTADOS

Firma de los acuerdos de cooperación

9. COMPROMISOS - RECOMENDACIONES

Se hará llegar la invitación a la sustentación del proyecto realizado en el semestre, el empresario se compromete a certificar la consultoría realizada.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos)

ESTUDIANTE 1: Nancy Gersona Piñón Perico
1.005.105.136 - Girón

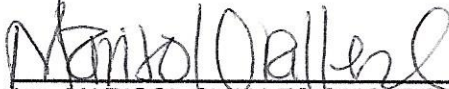
ESTUDIANTE 2: Camila Alejandra Trujillo Puentes
1.005.161.501 - Bucaramanga.

ESTUDIANTE 3: William Ferner Rueda O.
1.005.155.747 - Girón

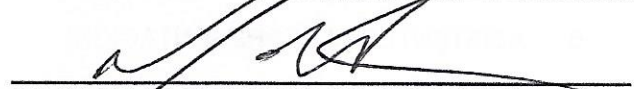
ESTUDIANTE 4: Nasy Yaneth Tascano Lozano
1.005.324.449 - Bucaramanga.

ESTUDIANTE 5: Pedro Pablo Sanabria
1.005.373.284 - Rio Negro.

ESTUDIANTE 6: Jose Fernando Hernandez S.
1.007.669.159 - Puerto Wilches.



Ing. MARISOL OVALLES CAICEDO
Docente Líder del semillero



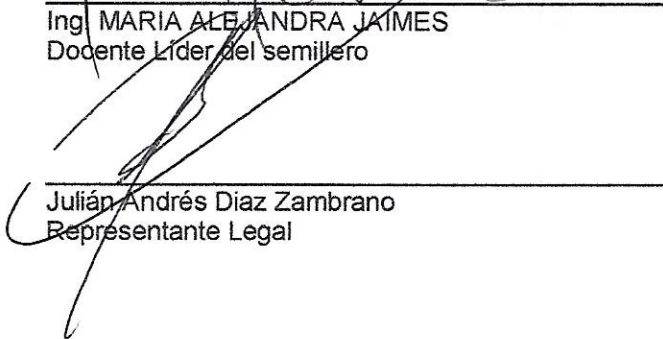
Ing. YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR
Docente líder proyecto integrador



Ing. MARIA ALEJANDRA JAIMES
Docente Líder del semillero



Ing. ROGER PEÑA
Coordinador Tecnología en Producción Industrial



Julián Andrés Díaz Zambrano
Representante Legal

ACUERDO DE COOPERACIÓN

Entre los suscritos **PREDATOR SPORT**, legalmente constituida e identificada con NIT. 63.355.230-0, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada por **Carlos Arnulfo Ardila Diaz** identificada (a) con cédula de ciudadanía No 91.291.711 de Bucaramanga, en calidad de gerente de la empresa, y quien para efectos de este documento se denominará **EMPRESA**, y por otra parte **Marisol Ovalles Caicedo** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.359122 de Cúcuta docente investigador Líder del Grupo de Investigación GIPROCAL, **María Alejandra Jaimes Quintanilla** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.723.214 de Bucaramanga, **Yulian Hernando Rojas Mayor** identificado con cédula de ciudadanía No 1.102.352.847 de Piedecuesta miembros del grupo de investigación GIPROCAL y docentes de las **Unidades Tecnológicas de Santander**, quienes en adelante se denominarán **CONSULTORES**, y los estudiantes **Kevin Alexander Jaime Roa** identificado con No. 1.098.742.766 de Bucaramanga, **Mayli Fernanda Patiño Martínez**, identificada con No. 1.098.824.344 de Bucaramanga, **Carlos Arnulfo Ardila Diaz**, identificado con No. 91.291.711 de Bucaramanga, estudiantes de las **Unidades Tecnológicas de Santander**, hemos acordado la ejecución de una consultoría bajo las siguientes cláusulas reguladas por el Código Civil y el Código de Comercio:

Primera. Objeto: el **CONSULTOR** de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará los servicios de consultoría científica relacionada con la aplicación de técnicas estadísticas y de costeo a los procesos y productos de la empresa, partiendo de la elaboración de un diagnóstico preliminar del sistema de costeo y del comportamiento histórico de sus compras, producción y ventas para luego realizar una propuesta para el manejo de los costos de producción usando herramientas informáticas y de estadística.

Segunda. Término de la consultoría: este acuerdo se extenderá por un periodo de 3 meses, contados a partir del 30 de agosto al 30 de noviembre del año 2019 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con la antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración mediante un acuerdo adicional que deberá constar por escrito.

Tercera. Valor: la **EMPRESA** no pagará ningún tipo de honorarios a los consultores.

Cuarta. Prórroga: si vencido el plazo establecido para la ejecución del acuerdo la **EMPRESA** decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este documento.

Quinta. Nuevo servicio: si finalizada la consultoría, la **EMPRESA** necesita un nuevo servicio del **CONSULTOR**, se deberá hacer un nuevo acuerdo y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causales que le dieron origen a este documento.

Sexta. Obligaciones del **CONSULTOR**: son obligaciones del **CONSULTOR**:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio acordado.

2. Realizar informe mensual como producción intelectual del proceso de la consultoría.
3. Elaborar el documento final relacionado con la labor acordada.
4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga la EMPRESA o sus delegados con la mayor prontitud.
5. Permitir que la EMPRESA o un delegado realice visitas a las instalaciones del CONSULTOR o al sitio en que esté realizando la labor pactada.
6. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Séptima. Obligaciones de la EMPRESA: son obligaciones de la EMPRESA:

1. Entregar la información que solicite el CONSULTOR para desarrollar con normalidad su labor independiente.

Octava. Terminación anticipada o anormal: incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el acuerdo de consultoría.

Novena. Reserva sobre información confidencial: el CONSULTOR se obliga a guardar las reservas debidas a la información y documentos que la EMPRESA le suministre, así como de los resultados obtenidos.

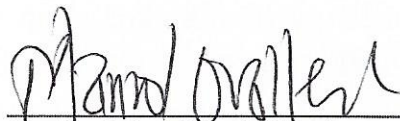
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Bucaramanga a los 30 días del mes de agosto del año 2019.

LA EMPRESA

LOS CONSULTORES



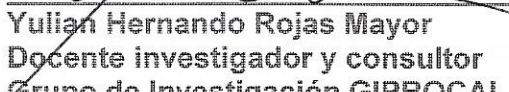
Carlos Arnulfo Ardila Diaz
Gerente PREDATOR SPORT
C.C. 91.291.711



Marisol Ovalles Caicedo
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 60.359.122



María Alejandra Jaimés Quintanilla
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.098.723.214



Yulian Hernando Rojas Mayor
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.102.352.847

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14342303204



(415)7707212489984(8020) 000001434230320 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6 3 3 5 5 2 3 0 - 0

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

6 3 3 5 5 2 3 0

27. Fecha expedición:

1 9 8 8 0 9 2 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

PUENTES

32. Segundo apellido

PINEDA

33. Primer nombre

ANA

34. Otros nombres

SMITH

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

PREDATOR

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Santander

40. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

U U 1

41. Dirección principal

Calle 111 No. 22 a - 105 Provenza

42. Correo electrónico:

anitapuentespineda@hotmail.com

43. Apartado aéreo

0

44. Teléfono 1:

6 5 1 6 9 0 8

45. Teléfono 2:

3 1 3 4 6 4 6 5 8 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código:

4 7 7 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 7 1 0 2 3

Actividad secundaria

46. Código:

7 3 1 0

48. Fecha inicio actividad:

2 0 1 7 1 0 2 3

Otras actividades

50. Código:

1 4

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimiento

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Aprobado: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 6 0 4 0 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PUENTES PINEDA ANA SMITH

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2018/10/10 HORA: 15:50:45
8578916

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FD4S121D80

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ,
CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE
SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
PUENTES PINEDA ANA SMITH

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, SERÁ ELEGIDA LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA
QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2018. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ
DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, AL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2018@CAMARADIRECTA.COM, O PODRÁ OBTENER INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB
WWW.CAMARADIRECTA.COM

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: OCTUBRE 10 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-388346-01 DEL 2017/10/23
NOMBRE: PUENTES PINEDA ANA SMITH
CEDULA DE CIUDADANIA : 63355230
NIT: 63355230-0

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 111 # 22 A - 105 BARRIO PROVENZA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6516908
TELEFONO2: 3134646588
EMAIL : ANITAPUENTESPINEDA@HOTMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 111 # 22 A - 105 BARRIO PROVENZA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6516908
TELEFONO2: 3134646588

PUENTES PINEDA ANA SMITH

PAGINA 2

EMAIL : ANITAPUENTESPINEDA@HOTMAIL.COM

ACTIVOS : 1.400.000

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7310 PUBLICIDAD.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 388347 DEL 2017/10/23

NOMBRE: PREDATOR SPORT

FECHA DE RENOVACION: OCTUBRE 10 DE 2018

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 111 # 22 A - 105 BARRIO PROVENZA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6516908

E-MAIL: ANITAPUENTESPINEDA@HOTMAIL.COM

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7310 PUBLICIDAD.

C E R T I F I C A
PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2018/10/10 15:50:45 - REFERENCIA OPERACION 8578916

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.



1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: PROYECTO INTEGRADOR SEGUNDO SEMESTRE
2. NÚMERO DEL ACTA: 021
3. FECHA: 12 SEPTIEMBRE 2019
4. HORA: 6:00 PM
5. LUGAR: CALLE 111 # 22ª-105
6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

DOCENTES:

ROGER PEÑA, Coordinador del programa de Tecnología producción Industrial
MARISOL OVALLES CAICEDO, Docente Líder del semillero SIPRO.
MARIA ALEJANDRA JAIMES, Docente líder proyecto integrador
YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR, Docente líder proyecto integrador

ESTUDIANTES:

1. KEVIN ALEXANDER JAIME ROA
2. MAYLI FERNANDA PATIÑO
3. CARLOS ARNULFO ARDILA

EMPRESARIO:

1. CARLOS ARNULFO ARDILA DIAZ

7. TEMAS TRATADOS

- a. Verificación del Quorum
- b. Se extiende un saludo de bienvenida al trabajo en gestión del semestre académico y se da inicio a la reunión del día.
- c. Se informa al empresario de la metodología del proyecto integrador del semestre.
- d. Sobre el acta de finalización o acta de cierre se realizará una vez se haga entrega del informe del estudiante al empresario.
- e. Se extiende la invitación el 22 de noviembre de 2019, a la socialización de los proyectos realizados durante el semestre.
- f. El empresario se compromete a entregar un certificado de la consultoría realizada en la organización.
- g. Se da por terminada la reunión agradeciendo el tiempo y el compromiso en la gestión.

8. RESULTADOS


Firma de los acuerdos de cooperación

9. COMPROMISOS - RECOMENDACIONES

Se hará llegar la invitación a la sustentación del proyecto realizado en el semestre.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos)

ESTUDIANTE 1:


ESTUDIANTE 2:


ESTUDIANTE 3:



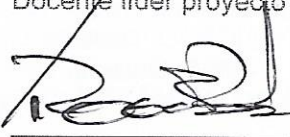

Ing. MARISOL OVALLES CAICEDO
Docente Lider del semillero



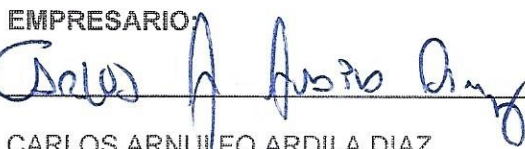
Ing. YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR
Docente líder proyecto integrador



Ing. MARIA ALEJANDRA JAIMES
Docente Lider proyecto integrador



Ing. ROGER PEÑA
Coordinador Tecnología en Producción Industrial

EMPRESARIO


CARLOS ARNULFO ARDILA DIAZ

ACUERDO DE COOPERACIÓN

Entre los suscritos **TECNO-BORDADOS**, legalmente constituida e identificada con NIT. 1098625522-3, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada por **Josimar Muñoz Mendoza identificado** (a) con cédula de ciudadanía No **1.098.625.522** de Bucaramanga, en calidad de gerente de la empresa, y quien para efectos de este documento se denominará **EMPRESA**, y por otra parte **Marisol Ovalles Caicedo** identificada con cédula de ciudadanía No. **60.359122** de Cúcuta docente investigador Líder del Grupo de Investigación GIPROCAL, **María Alejandra Jaimes Quintanilla** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.723.214** de Bucaramanga, **Yulian Hernando Rojas Mayor** identificado con cedula de ciudadanía No **1.102.352.847** de Piedecuesta miembros del grupo de investigación GIPROCAL y docentes de **las Unidades Tecnológicas de Santander**, quienes en adelante se denominarán **CONSULTORES**, y los estudiantes **María Fernanda Serrano C**, identificada con No. **1.005.326.307** de Bucaramanga, **Silvia Alexandra Trujillo R**, identificada con No. **1.005.371.056** de Girón, **Néstor Gómez Álvarez**, identificado con No.**1.005.328.064** de Bucaramanga, **Daniela Castellanos**, identificada con No. **1.095.955.227** de Girón, **Yezid Páez Tarazona**, identificado con **1.095.948.086** de Girón y **Kimberly Mantilla**, identificada con No. **1.193.073.304** de Piedecuesta, estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander, hemos acordado la ejecución de una consultoría bajo las siguientes cláusulas reguladas por el Código Civil y el Código de Comercio:

Primera. Objeto: el CONSULTOR de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará los servicios de consultoría científica relacionada con la aplicación de técnicas estadísticas y de costeo a los procesos y productos de la empresa, partiendo de la elaboración de un diagnóstico preliminar del sistema de costeo y del comportamiento histórico de sus compras, producción y ventas para luego realizar una propuesta para el manejo de los costos de producción usando herramientas informáticas y de estadística.

Segunda. Término de la consultoría: este acuerdo se extenderá por un periodo de 3 meses, contados a partir del 30 de agosto al 30 de noviembre del año 2019 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con la antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración mediante un acuerdo adicional que deberá constar por escrito.

Tercera. Valor: la EMPRESA no pagará ningún tipo de honorarios a los consultores.

Cuarta. Prórroga: si vencido el plazo establecido para la ejecución del acuerdo la EMPRESA decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este documento.

Quinta. Nuevo servicio: si finalizada la consultoría, la EMPRESA necesita un nuevo servicio del CONSULTOR, se deberá hacer un nuevo acuerdo y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causales que le dieron origen a este documento.

Sexta. Obligaciones del CONSULTOR: son obligaciones del CONSULTOR:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio acordado.
2. Realizar informe mensual como producción intelectual del proceso de la consultoría.
3. Elaborar el documento final relacionado con la labor acordada.
4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga la EMPRESA o sus delegados con la mayor prontitud.
5. Permitir que la EMPRESA o un delegado realice visitas a las instalaciones del CONSULTOR o al sitio en que esté realizando la labor pactada.
6. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Séptima. Obligaciones de la EMPRESA: son obligaciones de la EMPRESA:

1. Entregar la información que solicite el CONSULTOR para desarrollar con normalidad su labor independiente.


Octava. Terminación anticipada o anormal: incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el acuerdo de consultoría.

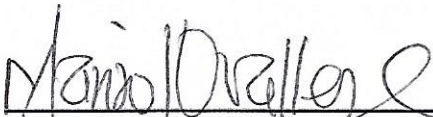
Novena. Reserva sobre información confidencial: el CONSULTOR se obliga a guardar las reservas debidas a la información y documentos que la EMPRESA le suministre, así como de los resultados obtenidos.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Bucaramanga a los 30 días del mes de agosto del año 2019.

LA EMPRESA

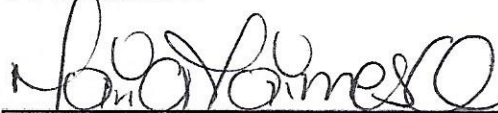
LOS CONSULTORES


ce 1098625522.
Josimar Muñoz Mendoza
Gerente TECNO BORDADOS
C.C. 1.098.625.522

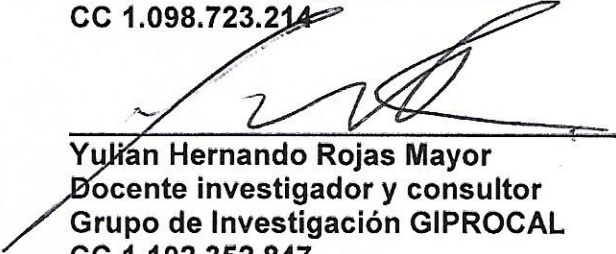

Marisol Ovalles Caicedo
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL

30/nov/2019.
Bucaramanga

CC 60.359.122



María Alejandra Jaimes Quintanilla
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.098.723.214



Yulian Hernando Rojas Mayor
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.102.352.847



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

ANUSCA
Modelo Único de Impuesto, Servicio y Contribución

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14328240639



(415)7707212489984(8020) 000001432824063 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 0 9 8 6 2 5 5 2 2

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

1 0 9 8 6 2 5 5 2 2

27. Fecha expedición:

2 0 0 4 1 1 3 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Santander

30. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

MUÑOZ

32. Segundo apellido

MENDOZA

33. Primer nombre

JOSIMAR

34. Otros nombres

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Santander

40. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CL 64 17 E 19 BRR LA CEIBA

42. Correo electrónico:

josimar23@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 1 6 4 9 6 1 6 0 4

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 5 0 2 2 3

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código

2 1 4 5

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 5 0 2 2 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

[Handwritten signature]
cc- 1098625522

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre APARICIO RUEDA LAURA JOSEFINA

985. Cargo: Gestor I

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/08/26 HORA: 11:28:2
9084487

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: F3WZ16295E

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
MUÑOZ MENDOZA JOSIMAR

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ENERO 15 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-337047-01 DEL 2016/01/18
NOMBRE: MUÑOZ MENDOZA JOSIMAR
CEDULA DE CIUDADANIA : 1098625522
NIT: 1098625522-3

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 17 # 33 - 27 LOCAL 106 C C CENTRO COMERCIAL PLAZA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3164961604
EMAIL : JOSIMAR23@HOTMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CARRERA 17 # 33 - 27 LOCAL 106 C C CENTRO COMERCIAL PLAZA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3164961604
EMAIL : JOSIMAR23@HOTMAIL.COM

ACTIVOS : 1.200.000

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 1410 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 1399 FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 337048 DEL 2016/01/18
NOMBRE: TECNO - BORDADOS
FECHA DE RENOVACION: ENERO 15 DE 2019
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 17 # 33 - 27 LOCAL 106 CENTRO COMERCIAL PLAZA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 3164961604
E-MAIL: JOSIMAR23@HOTMAIL.COM
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 1410 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 1399 FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES N.C.P.
OTRA ACTIVIDAD 1 : 4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 2019/08/26

C E R T I F I C A

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

C E R T I F I C A

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/08/26 11:28:02 - REFERENCIA OPERACION 9084487

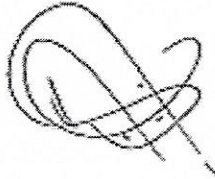
| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES |
| DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO |
| SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O |
| DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. |
| |
| PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN |
| LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. |
| |
| EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, |
NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

MUÑOZ MENDOZA JOSIMAR

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or scribble, possibly representing the name 'JOSIMAR MUÑOZ MENDOZA', located in the center of the page.

NOMBRE COMITÉ O GRUPO: PROYECTO INTEGRADOR SEGUNDO SEMESTRE

1. NÚMERO DEL ACTA: 018
2. FECHA: 03 DE 09 DE 2019
3. HORA: 5:30 pm
4. LUGAR: EMPRESA TECNO-BORDADOS
5. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

DOCENTES:

ROGER PEÑA, Coordinador del programa de Tecnología producción Industrial

MARISOL OVALLES CAICEDO, Docente Líder del semillero SIPRO.

MARIA ALEJANDRA JAIMES, Docente líder proyecto integrador

YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR, Docente líder proyecto integrador

ESTUDIANTES:

1. María Fernanda Serrano C
2. Silvia Alexandra Trujillo R
3. Néstor Gómez Álvarez
4. Daniela Castellanos
5. Yezid Páez Tarazona
6. Kimberly Mantilla

EMPRESARIO:

1. Yossimar Muñoz Mendoza

6. TEMAS TRATADOS

- a. Verificación del Quorum
- b. Se extiende un saludo de bienvenida al trabajo en gestión del semestre académico y se da inicio a la reunión del día.
- c. Se informa al empresario de la metodología del proyecto integrador del semestre.
- d. Sobre el acta de finalización o acta de cierre se realizará una vez se haga entrega del informe del estudiante al empresario.
- e. Se extiende la invitación el 22 de noviembre de 2019, a la socialización de los proyectos realizados durante el semestre.
- f. Se da por terminada la reunión agradeciendo el tiempo y el compromiso en la gestión.

7. RESULTADOS

Firma de los acuerdos de cooperación

8. COMPROMISOS - RECOMENDACIONES

Se hará llegar la invitación a la sustentación del proyecto realizado en el semestre, el empresario se compromete a certificar la consultoría realizada.

9. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos)

ESTUDIANTE 1: Maria Serrano

ESTUDIANTE 2: Silvia Trujillo Rojas

ESTUDIANTE 3: Nestor Alvarez

ESTUDIANTE 4: Daniela Castellanos

ESTUDIANTE 5: Yerid Paz

ESTUDIANTE 6: Kimberly Mantilla

Marisol Ovalles

Ing. MARISOL OVALLES CAICEDO
Docente Líder del semillero

Yulian Hernando Rojas Mayor

Ing. YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR
Docente líder proyecto integrador

Maria Alejandra Jaimes

Ing. MARIA ALEJANDRA JAIMES
Docente Líder del semillero

Roger Peña

Ing. ROGER PEÑA
Coordinador Tecnología en Producción Industrial

Yossimar Muñoz Mendoza

YOSSIMAR MUÑOZ MENDOZA
Representante Legal

Ci. 1098625522.